

22/02/2022.-

A la Dirección Financiera; y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de devolver el Legajo de la Solicitud de Comisionamiento Nacional, Nota DGS911 41/2022 (Anexo I, Resolución Administrativa N° 002/2022), Nota DGS911 N° 48/2022 (Anexo III, Anexo IV, Anexo VI), para su regularización de acuerdo con las observaciones según el Formulario de Verificación Viáticos y Movilidad emitido por el Departamento de Control y Seguimiento.

  
*Rodrigo Rolón*  
Departamento de Presupuesto

A la D.G.A.F.: para los trámites pertinentes. -

  
*Alba Amarilla*  
Directora Financiera

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MESA DE ENTRADA  
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas  
Entrada N°: 654  
Fecha: 23/02/2022  
Firma: *[Signature]* Hora: 08:35

23/02/2022

A: Dirección General del Sistema 911  
Para regularizar observaciones indicadas para proseguir con los trámites pertinentes

TETÁ REKUAI  
MOTENDHEHA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA 911  
MESA DE ENTRADA  
Recibido por: Germán Paniagua G.  
Lic. Comercio Internacional  
Fecha: 24-02-24 Hora: 08:35  
Exp. N°: 16 Firma: \_\_\_\_\_

  
*[Signature]*  
Dirección General de Administración y Finanzas  
Ministerio del Interior

Handwritten text, possibly a signature or name, located in the upper left quadrant of the page.





Asunción, 22 de febrero de 2022

**DEPARTAMENTO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

**Informe de Verificación Viáticos y Movilidad**  
**Resolución M.I N° 65/2022**

**1. Introducción**

De acuerdo con lo establecido en la **Ley 6511/2020** "Que establece disposiciones Generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Y en el marco de la Vigencia de la **Resolución Ministerio del Interior N° 65/2022 de fecha 7 de febrero de 2022** "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR VIAJES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PAÍS", y de acuerdo con lo establecido en el **Artículo 6° inc. c) El Departamento de Control y Seguimiento una vez verificado y controlado el expediente, deberá emitir informe de verificación a fin de remitir todos los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas para su V° B°**

**2. Verificación:** Que, habiéndose recibido toda la documentación del Departamento de Presupuesto.

Este departamento analiza que los mismos cumplan con las disposiciones legales, y se expide, en cuanto sigue;

Referencia: Nota DGS911 N° 41/2022 pago de Viáticos por viaje realizado al Departamento de Guaira; del **07 al 11 de febrero de 2022 (5 días)**.

Funcionario Solicitante:

**1. Daniel Rojas, Dirección General del Sistema 911.**

Antecedentes: Se Acompañan los Sigüientes documentos, conforme lo reglamenta la Resolución M.I. N° 65

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022\_ (elaborado por el dpto. de presupuesto)
- Resolución Administrativa N° 002/2022
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes...") y,

**Examen de Documentación conforme (Res. M.I. N° 65/2022):** En Formulario de Verificación interno de Viáticos y Movilidad por cada funcionario. (adjunto a este informe)

- Anexo IV – Liquidación de Viáticos y Movilidad – Interior 2022
- Anexo I – Solicitud de Comisionamiento Nacional.
- Anexo III – Informe de Gestión de Trabajos de Comisionamiento
- Anexo VI – Formulario de Rendición de cuentas de Viáticos por Beneficiario y comprobantes de gastos presentado por el funcionario beneficiario. (Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la CGR, Art. 40 "La persona que proporcione datos o informes falsos a la CGR, será sancionada conforme a las disposiciones vigentes...") y,



